

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY

Informe de auditoría independiente de las cuentas
anuales abreviadas de entidades sin fines lucrativos
y del Informe de gobierno corporativo del ejercicio 2024

AUDITORES DE CUENTAS
ADN Audifiel, S.L.
www.audifiel.es

audifiel@audifiel.es
Tel. 96 581 72 33

Avda. de la Constitución, 65 - Entlo
03400 - Villena

San Jorge, 1
03801 - Alcoy

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy:

Opinión favorable

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de entidades sin fines lucrativos (en adelante "las cuentas anuales abreviadas") de 2024 de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY ("la Cámara"), que comprenden, en su formato abreviado, el balance a 31 de Diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de Diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión favorable

Hemos realizado la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la Sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* del presente Informe.

De conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas, somos independientes de la Cámara según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad en España. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, afecten a la independencia exigible de modo que ésta se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión favorable.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son los que según nuestro juicio profesional se han considerado como los riesgos de incorrección material más significativos para nuestro trabajo respecto de las cuentas anuales abreviadas del presente ejercicio. Sobre estos aspectos más relevantes, que han sido tratados en el contexto de la auditoría y en la formación de nuestra opinión, no expresamos una opinión por separado.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos de la auditoría que se deban comunicar en la presente Sección.

 ADN  Audifiel
Nº ROAC S-0460 N.I.F. B-03.510.617

Otra información: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La otra información comprende únicamente el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, que no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Cámara.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no alcanza el Informe de Gobierno Corporativo. De conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, nuestra responsabilidad sobre la otra información se limita a evaluar e informar sobre la concordancia del Informe anual sobre el Gobierno Corporativo con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la Cámara obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar sobre si el contenido y presentación de la otra información son conformes a la normativa aplicable. Si del trabajo realizado concluimos que existen incorrecciones materiales estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado en los términos expuestos en el párrafo anterior manifestamos que la información que contiene el Informe de Gobierno Corporativo concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa aplicable.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en España, y también de la implementación del sistema de control interno que considere necesario para permitir la elaboración de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la formulación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es el responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Cámara o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada conforme a la normativa reguladora de la actividad vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

De conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, en la ejecución de la auditoría aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo nuestro trabajo, en el que además:

 ADN  Audifiel
Nº ROAC S-0460 N.I.F. B-03.510.617

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error en las cuentas anuales abreviadas, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que para la debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cámara.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento por el Comité Ejecutivo en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar con su actividad. Si concluimos que existe una incertidumbre material debemos llamar la atención en nuestro Informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresaremos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro Informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Cámara deje de cumplir el principio de empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas recogen las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra labor.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión, describimos estos riesgos en nuestro Informe de auditoría.

Villena, 22 de Mayo de 2025

ADN AUDIFIEL, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S-0460)


Nº ROAC S-0460 N.I.F. B-03.510.617

Socio Auditor de Cuentas - David Soriano Rubio

(Inscrito en el R.O.A.C. - nº 23.204)

REA
auditores

Miembro ejerciente

ADN AUDIFIEL, S.L.

Número: 35.914

Copia gratuita

 **economistas**
Consejo General

*CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS*

**“CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY”**

EJERCICIO 2024

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

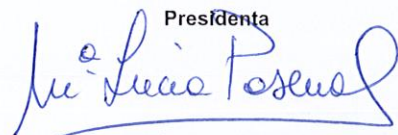
ACTIVO	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.151.538,63	1.190.942,57
I. Inmovilizado intangible	5.1	2.845,24	3.837,14
II. Inmovilizado material	5.2	1.148.618,50	1.187.030,54
IV. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	74,89	74,89
B) ACTIVO CORRIENTE		1.392.522,49	1.166.951,70
I. Existencias		1.154,06	1.303,32
III. Deudores por Recurso Cameral Permanente	9.1	20.329,91	20.431,23
IV. Cámaras deudoras y otras cuentas a cobrar		1.124.770,02	971.389,46
VI. Inversiones financieras a corto plazo			1,25
VII. Periodificaciones a corto plazo		34,50	981,69
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		246.234,00	172.844,75
TOTAL ACTIVO		2.544.061,12	2.357.894,27

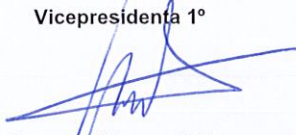
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		1.872.785,15	1.652.766,73
A-1) Fondos propios	8	1.433.981,19	1.197.419,84
I. Dotación fundacional / Fondo social		36.496,12	36.496,12
1. Dotación fundacional/Fondo social		36.496,12	36.496,12
II. Reservas		1.202.428,97	1.202.428,97
III. Excedente de ejercicios anteriores		-41.505,25	-326.094,47
IV. Excedente del ejercicio	3	236.561,35	284.589,22
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.5.2	438.803,96	455.346,89
B) PASIVO NO CORRIENTE		310.706,66	339.006,60
II. Deudas a largo plazo	7.1	164.438,79	187.224,41
1. Deudas con entidades de crédito		164.438,79	187.224,41
IV. Pasivos por impuesto diferido		146.267,87	151.782,19
C) PASIVO CORRIENTE		360.569,31	366.120,94
II. Deudas a corto plazo		25.976,42	25.182,28
1. Deudas con entidades de crédito	7.1	22.816,42	22.262,28
3. Otras deudas a corto plazo		3.160,00	2.920,00
IV. Cámaras acreedoras y otras cuentas a pagar		234.591,25	231.691,43
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		100.001,64	108.647,23
2. Otros acreedores		100.001,64	108.647,23
VII. Periodificaciones a corto plazo			600,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.544.061,12	2.357.894,27

Alcoy, a 22 de Mayo de 2025

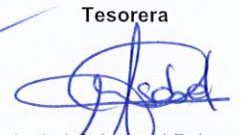
EL COMITÉ EJECUTIVO

Presidenta

 Lucía Pascual Valor

Vicepresidenta 1º

 Consuelo Vaquer Quiles

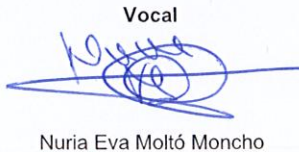
Vicepresidente 2º

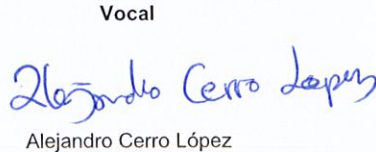
 Ignacio Francisco Gómez Orts

Tesorera

 Isabel Calatayud Palmer

Vocal

 Javier Expósito Álvarez

Vocal

 Nuria Eva Moltó Moncho

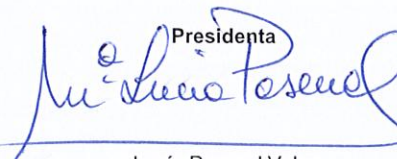
Vocal

 Alejandro Cerro López

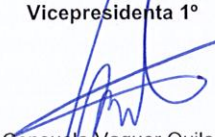
**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.040.632,46	868.275,36
a) Cuotas e ingresos de usuarios y asociados		98.241,78	110.981,56
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.6	7.000,00	5.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12.5.1	935.390,68	752.293,80
5. Aprovisionamientos		-1.844,26	-3.136,19
6. Otros ingresos de la actividad	12.7	29.071,15	51.470,34
7. Gastos de personal		-274.713,03	-238.992,88
8. Otros gastos de la actividad		-521.846,61	-369.095,55
9. Amortización del inmovilizado	5	-41.641,12	-41.457,40
10. Subvenc., donac. y legados de capital traspas. al excedente del ejercicio	12.5.2	22.057,25	22.057,25
13. Otros resultados		-6.050,02	775,25
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		245.665,82	289.896,18
14. Ingresos financieros			1,25
15. Gastos financieros		-9.104,47	-5.308,21
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-9.104,47	-5.306,96
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		236.561,35	284.589,22
A.4) VARIACIÓN DE P.N. RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		236.561,35	284.589,22
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	12.5.2		2.975,69
4. Efectos impositivos	12.5.2		3.967,58
			-991,89
B1) Variación de Patr. Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		236.561,35	287.564,91
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	12.5.2	-16.542,93	-16.542,93
4. Efectos impositivos	12.5.2	-22.057,25	-22.057,25
		5.514,32	5.514,32
C1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		220.018,42	271.021,98
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		220.018,42	271.021,98

Alcoy, a 22 de Mayo de 2025

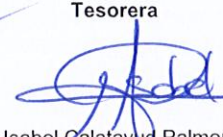
EL COMITÉ EJECUTIVO

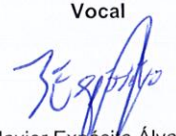
Presidenta

Lucía Pascual Valor

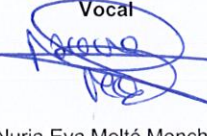
Vicepresidenta 1º

Consuelo Vaquer Quiles

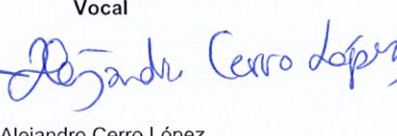
Vicepresidente 2º

Ignacio Francisco
Gómez Orts

Tesorera

Isabel Calatayud Palmer

Vocal

Javier Exposito Álvarez

Vocal

Nuria Eva Moltó Moncho

Vocal

Alejandro Cerro López

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2024

La presente memoria abreviada, que forma parte de las cuentas anuales abreviadas de entidades sin fines lucrativos (en adelante "las cuentas anuales"), completa, amplía y comenta la información contenida en los formatos abreviados del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, en todo cuanto resulta significativo y necesario para reflejar adecuadamente la imagen fiel.

1.- Actividad de la entidad

1.1 Antecedentes y domicilio

La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY ("la Cámara"), CIF Q-0373002-E, es una Corporación de Derecho Público, constituida en noviembre de 1886 y dependiente de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Con fecha 1 de abril de 2014 se aprobó el texto de la nueva Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Ley 4/2014, actualizando la normativa vigente hasta su promulgación. Esta Ley introduce una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, abogando por un modelo de Cámaras dirigido a resultados, todo ello con el fin de reforzar su eficiencia en el desarrollo de las funciones que se le atribuyen.

La Cámara tiene como ámbito geográfico el término municipal de Alcoy y desarrolla sus actividades en el domicilio social sito en la calle San Francisco, 10 de Alcoy (Alicante). Adicionalmente la Cámara dispone también de instalaciones en la Calle Severino Albarracín, 8 de Alcoy dónde se ubica el Vivero de empresas – InCub.

1.2 Actividad y objeto social

Conforme establece la Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Ley 4/2014, el objetivo básico de la Cámara es la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios en el término municipal de Alcoy, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

Con fecha 2 de abril de 2015, en el ámbito de la Comunidad Valenciana y como desarrollo de la Ley estatal, se aprobó el texto de la nueva Ley 3/2015 de la Generalitat Valenciana de Cámaras. Esta Ley tiene por objeto establecer la regulación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, dentro del marco autonómico, indicando que corresponde a las Cámaras el ejercicio de las siguientes funciones:

- A) Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativas:
- Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 - Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
 - Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan Cameral de Internacionalización.

- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
- k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
- l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológica a las empresas.
- m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

B) También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:

- a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.
- b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por las empresas.
- c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
- d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica que, por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.
- f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.
- g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- h) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.
- i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.
- l) Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.

Cámara
Alcoy

m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.

- C) Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial. Así mismo, podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.
- D) Para el adecuado desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelar, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelar determinará los mecanismos de seguimiento correspondiente.
- E) La autorización a que hace referencia el apartado anterior no implicará, en ningún caso, la asunción de responsabilidad alguna, ni principal ni subsidiaria, por parte de la administración tutelar en relación a los derechos y obligaciones derivados de las actuaciones de las Cámaras de Comercio en el ámbito de sus actividades privadas.
- F) Para el adecuado desarrollo de sus funciones las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación así como el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrán realizar todas aquellas actividades que se les asignen por las administraciones públicas mediante contrato-programa, encomienda o delegación de funciones. A tal fin suscribirán los convenios a los que hace referencia el artículo 4.1.c y d del Texto refundido de la ley de contratos del sector público, en los cuales se determinarán las funciones asignadas, los objetivos anuales e indicadores de la gestión realizada y el sistema de financiación de los costes de dicha actividad. En el desarrollo de las funciones público-administrativas, se garantizará una adecuada coordinación con las administraciones públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración, así como a través de los planes de actuaciones que, en su caso, dicten las administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.
- G) En el desarrollo de las funciones público-administrativas, las Cámaras garantizarán su imparcialidad y transparencia.
- H) En el desarrollo de todas sus actividades, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana respetarán las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en los términos que establezca la normativa de aplicación.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara

Las presentes cuentas anuales abreviadas, como consecuencia de que el régimen patrimonial de las Cámaras se rige por el derecho privado, han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que está establecido en:

- La Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- Real Decreto 669/2015, de 17 de Julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- Ley 3/2015, de 2 de Abril de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 126/2017, de 29 de Septiembre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y navegación de la Comunidad Valenciana y de su Consejo.



- El Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy ha sido aprobado por la Resolución de 24 de marzo de 2022, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy.
- Resultan de aplicación, los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y, en concreto, los establecidos por el R.D. 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de la directora general de Comercio y Consumo de 25 de Septiembre de 2008, por la que se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, aprobadas mediante Resolución de fecha 2 de Diciembre de 2005.
- El resto de normativa contable que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas, formuladas en euros, se han preparado a partir de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales y principios contables señalados en la vigente legislación española, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados obtenidos.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la consideración y aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara celebrado el 16 de Mayo de 2024.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas, estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo. Las principales estimaciones efectuadas se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase la Nota 5).
- El deterioro de valor de determinados activos financieros (véase la Nota 6).
- La imputación a resultados de las subvenciones de capital (véase la Nota 12.5).

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, en caso de que acontecimientos posteriores obliguen a modificaciones de las hipótesis (al alza o a la baja), éstas se realizarían de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

De conformidad con la normativa aplicable, la Cámara presenta, en su formato abreviado, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la información cuantitativa contenida en la memoria abreviada del presente ejercicio comparados con los del anterior.

2.6 Agrupación de partidas

En la formulación del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias en su formato abreviado, no se presentan partidas de forma agrupada.

2.7 Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos que están recogidos en dos partidas diferentes del pasivo del balance abreviado son los siguientes:

Partida	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	B.II. 1 Deudas ent. Créd. a l/p	C. II. 1 Deudas ent. Créd. c/p	Total	B.II. 1 Deudas ent. Créd. a l/p	C. II. 1 Deudas ent. Créd. c/p	Total
Préstamo	164.438,79	22.785,73	187.224,52	187.224,41	22.246,18	209.470,59
Total	164.438,79	22.785,73	187.224,52	187.224,41	22.246,18	209.470,59

2.8 Cambios en criterios contables

Durante este ejercicio no se han realizado cambios de cuantía significativa en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.9 Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han puesto de manifiesto errores acaecidos en los ejercicios anteriores, por lo que no ha sido necesario realizar corrección alguna.

3.- Aplicación de resultados

El Comité Ejecutivo formulará al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio, siendo la acordada en el ejercicio precedente la que igualmente se expresa:

Base de reparto	Importe 2024	Importe 2023
Saldo de la cuenta de resultados	236.561,35	284.589,22
Total	236.561,35	284.589,22
Aplicación	Importe 2024	Importe 2023
A excedente de ejercicios anteriores	236.561,35	284.589,22
Total	236.561,35	284.589,22

La distribución propuesta en el reparto de los resultados del ejercicio (beneficio) cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los Estatutos Sociales y en el resto de la normativa aplicable.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Cámara en la formulación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio, que guardan uniformidad con las del ejercicio anterior y que han sido aplicadas de conformidad con lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable, son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, los elementos contenidos en esta rúbrica se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. En su valoración posterior, estos elementos se amortizan sistemática e individualizadamente en función de su vida útil. Además, para aquellos elementos que experimentan un deterioro se registra la correspondiente minoración de valor conforme a los criterios expuestos en la Nota 4.3 de la presente memoria abreviada.

a) Propiedad industrial:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, incluidos los costes de registro y formalización de la misma. Se encuentran totalmente amortizados.

b) Aplicaciones informáticas:

La Cámara registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los gastos de desarrollo de páginas web. Se valoran por su valor de adquisición o coste de producción, sin incluir los costes de mantenimiento, que se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años sin que, en ningún caso, supere su período de su utilización.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, en el que se incluyen los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento. En su valoración posterior, estos elementos se amortizan sistemática e individualizadamente en función de su vida útil. Además, para aquellos elementos que experimentan un deterioro se registra la correspondiente minoración de valor, conforme a los criterios expuestos en la Nota 4.3 de la presente memoria abreviada.

La Cámara no se ha acogido a disposición legal alguna sobre actualización de balances.

Los gastos de reparación y conservación que no representan ampliación de la vida útil o de la capacidad productiva de los bienes afectados son considerados gastos del ejercicio y cargados a la cuenta de resultados abreviada. En el caso contrario, son capitalizados como un mayor valor del inmovilizado.

No existen partidas del inmovilizado material registradas por cantidad fija.

Las construcciones incluyen en el precio de adquisición todas las instalaciones y elementos adicionados con carácter de permanencia, así como las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. El valor del terreno se registra en la cuenta de "Terrenos y bienes naturales".

La dotación a la amortización se realiza por el método lineal, en función de la vida útil estimada y de forma individualizada para cada uno de los diferentes bienes incluidos en esta rúbrica.

4.3 Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Cámara procede a estimar, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

No existe deterioro de valor de activos intangibles ni materiales.

4.4 Inversiones inmobiliarias

La Cámara ha arrendado la cuarta planta de sus instalaciones dónde se encuentra la sede social, registrándose estas inversiones inmobiliarias en la partida de inmovilizado material del balance abreviado porque forman parte del elemento principal, y se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Al margen de lo indicado en el párrafo anterior, no se han producido operaciones ni existen saldos vivos al cierre del ejercicio que tengan relación con este epígrafe.

Cámara
Alcoy

4.5 Arrendamientos

Arrendamiento financiero:

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, conforme a lo indicado en la Norma de Registro y Valoración 7.a) del Manual de contabilidad adaptado a las Cámaras. Los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

El coste de adquisición de los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se presenta en el balance abreviado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables a la adquisición. El resto de los gastos derivados del contrato de leasing se imputan a resultados en el plazo de duración del contrato de acuerdo con el principio de devengo.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones, ni existen saldos vivos al cierre, relacionados con contratos de arrendamiento financiero u otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamiento operativo:

Los gastos e ingresos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de resultados abreviada conforme a su devengo.

Cualquier cobro o pago que inicialmente pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 Permuta de activos

No se han producido operaciones ni existen saldos relacionados con este epígrafe.

4.7 Instrumentos financieros

4.7.1 Activos financieros

Clasificación.-

La Cámara clasifica los activos financieros, en función de su naturaleza y finalidad, en las siguientes categorías:

- a) *Activos financieros a coste amortizado:* activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Cámara, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) *Activos financieros a coste:* se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna otra de las categorías.

Valoración inicial.-

Los activos financieros encuadrados en las categorías anteriores se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que consiste en el importe de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior.-

Los instrumentos financieros de activo se valoran posteriormente y de acuerdo a la categoría en que se encuentran registrados por los siguientes métodos:

- a) *Coste amortizado:* Los activos incluidos en la categoría de *activos financieros a coste amortizado* se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como ingresos en la cuenta de resultados abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- b) *Coste de adquisición:* Las inversiones en los *instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas* clasificadas como *activos financieros a coste* por no existir un valor de mercado fiable, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe

Cámara
Alcoy

recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Deterioro de valor.-

Al menos al cierre del ejercicio la Cámara realiza el llamado "*test de deterioro*" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

En particular, las correcciones valorativas de los créditos comerciales se establecen de forma individualizada al producirse cualquiera de las circunstancias siguientes: tener conocimiento de la declaración de insolvencia del deudor en expedientes concursales; haber iniciado proceso de reclamación judicial; o también en función del tiempo transcurrido desde que se produjo su impago (seis meses), sin haber dado fruto las gestiones realizadas para lograr su cobro.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados abreviada.

La Cámara dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se cede su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del mismo.

4.7.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Cámara y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Cámara da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los generan.

4.8 Coberturas contables

No existen operaciones que tengan relación con este epígrafe.

4.9 Existencias

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento en que se recibe la factura. Se regularizan las existencias de impresos y materiales, al final del ejercicio con cargo o abono a la misma cuenta de gasto. No existen partidas registradas por cantidad fija.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

No existen.

4.11 Impuestos sobre beneficios

La Cámara, que tributa por el régimen especial de las entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, calcula el impuesto sobre beneficios en función del resultado del ejercicio y las particularidades del régimen especial, considerando las diferencias existentes entre éste y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, distinguiendo entre las de carácter temporal y permanente, a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio, según se expone en la Nota 11 de la presente memoria.

El impuesto corriente es el resultado de la liquidación fiscal del Impuesto sobre el resultado del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del Impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Cámara puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Cámara vaya a poder hacerlos efectivos en el futuro. En particular y por aplicación del principio contable de prudencia valorativa, la Cámara no ha reconocido activos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

4.12 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se valoran respectivamente por la contraprestación recibida o entregada, deducidos descuentos e impuestos. Su imputación temporal se realiza aplicando los principios contables, en especial el de devengo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el porcentaje de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los gastos pagados o los ingresos cobrados en el ejercicio que corresponden a otro posterior figuran en el balance abreviado como gastos o ingresos anticipados, respectivamente.

4.13 Recurso cameral permanente

Los recursos permanentes de la Cámara se materializaban en recibos elaborados sobre la base de la información mecanizada de los contribuyentes afectados, remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda. Tras la publicación del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de medidas liberalizadoras para fomentar la inversión, quedó derogado el Recurso Cameral Permanente establecido por la anterior Ley 3/1993 básica de las Cámaras de Comercio, siendo sustituido por la Cuota Cameral, nueva exacción que solo deberá ser exigida a aquellas empresas que decidan libremente pertenecer a la Cámara. Como consecuencia de ello, la Cámara no ha emitido recibos en concepto de Recurso Cameral Permanente.

La imputación del Recurso Cameral Permanente a otras Cámaras y a la Cámara de Comercio de España se realiza de acuerdo con el criterio de devengo registrándolo como un menor ingreso y un gasto, respectivamente, por la cuota en la cuenta de resultados abreviada. La derogación del Recurso Cameral Permanente trajo causa la paralización de las liquidaciones recíprocas entre Cámaras, por lo que los saldos referidos en la Nota 10 por este concepto, siendo el neto favorable a la Cámara y en un ejercicio de prudencia, se mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Respecto al recargo de apremio para aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, siguiendo el principio de prudencia, se registran cuando son recibidos los cobros en período ejecutivo. A tal efecto se firmó el 1 de octubre de 1993 un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo Superior de Cámaras para el cobro por vía de apremio de las cuotas camerales. Con fecha 12 de febrero de 2008 se suscribió un nuevo convenio con la Agencia Tributaria que modificaba el mencionado anteriormente.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones por deterioro que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos, en una cuenta de gasto habilitada al efecto. La Cámara con acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2015, procedió a la baja definitiva de las provisiones del Recurso Cameral Permanente de los importes prescritos.


Cámara
Alcoy

4.14 Provisiones y contingencias

El Comité Ejecutivo de la Cámara en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- a) *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Cámara.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, aunque se informa de los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Cámara no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

No ha sido necesario registrar provisión alguna por obligaciones contraídas, ni existen provisiones pendientes de cancelación de ejercicios anteriores ni pasivos contingentes de los que haya que informar, distintos de los mencionados en las Notas 12.5.3 y 12.10 de la presente memoria abreviada.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No existen.

4.16 Compromisos por pensiones

No existen.

4.17 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Cámara sigue los criterios siguientes:

- a) *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) *Subvenciones de explotación*: Se abonan a resultados en el momento en que se estima que se cumplen los requisitos de la ayuda excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. En aquellas ayudas que provienen de Cámara de España se estima que cumplen las condiciones para ser reconocidas cuando ésta comienza el procedimiento de certificación.
- c) *Subvenciones de carácter reintegrable*: En tanto la Cámara estima que no se cumplen las condiciones de las subvenciones, los importes recibidos se contabilizan como pasivos.

Cámara
Alcoy

4.18 Combinaciones de negocios

No se han realizado.

4.19 Negocios conjuntos

No existen.

4.20 Transacciones con vinculadas

La Cámara realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Comité Ejecutivo considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.21 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

No existen.

5.- Inmovilizado material e intangible

5.1 Inmovilizado intangible**5.1.1 Evolución de las partidas**

Los saldos y movimientos para las partidas del balance abreviado comprendidas en este epígrafe, así como la información más significativa, son los siguientes:

Partidas	Saldo inicial 2023	Entradas 2023	Salidas, bajas o reducciones 2023	Saldo final 2023 / inicial 2024	Entradas 2024	Salidas, bajas o reducciones 2024	Saldo final 2024
Concesiones	139,43			139,43			139,43
Aplicaciones informáticas	45.547,21	3.967,58		49.514,79		-43.431,01	6.083,78
Total	45.686,64	3.967,58	0,00	49.654,22	0,00	-43.431,01	6.223,21

Amortización	Saldo inicial 2023	Dotación 2023	Salidas, bajas o reducciones 2023	Saldo final 2023 / inicial 2024	Dotación 2024	Salidas, bajas o reducciones 2024	Saldo final 2024
Concesiones	139,43			139,43			139,43
Aplicaciones informáticas	45.547,21	130,44		45.677,65	991,90	-43.431,01	3.238,54
Total	45.686,64	130,44	0,00	45.817,08	991,90	-43.431,01	3.377,97

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial 2023	Saldo final 2023 / inicial 2024	Saldo final 2024
Coste	45.686,64	49.654,22	6.223,21
Amortizaciones	-45.686,64	-45.817,08	-3.377,97
Total neto	0,00	3.837,14	2.845,24

5.1.2 Porcentajes de amortización aplicados y elementos totalmente amortizados

Los porcentajes de amortización aplicados por la Cámara son los siguientes:

Cuentas	Porcentaje de amortización
Concesiones	25%
Aplicaciones informáticas	25%

Al cierre del ejercicio la Cámara tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en condiciones de funcionamiento por los siguientes importes:

Cuentas	Valor contable (bruto) 2024	Valor contable (bruto) 2023
Concesiones	139,43	139,43
Aplicaciones Informáticas	2.116,20	45.547,21
Total	2.255,63	45.686,64

5.2 Inmovilizado material

5.2.1 Evolución de las partidas

Los saldos y movimientos para las partidas del balance abreviado comprendidas en este epígrafe, así como la información más significativa, son los siguientes:

Partidas	Saldo inicial 2023	Entradas 2023	Salidas, bajas o reducciones 2023	Saldo final 2023 / inicial 2024	Entradas 2024	Salidas, bajas o reducciones 2024	Saldo final 2024
Terrenos y construcciones	1.996.639,25			1.996.639,25			1.996.639,25
Maquinaria	8.400,13			8.400,13		-4.886,95	3.513,18
Biblioteca	21.947,39			21.947,39			21.947,39
Otras instalaciones	46.106,86			46.106,86	420,00	-34,80	46.492,06
Mobiliario	185.759,36			185.759,36	1.817,18	-2.984,41	184.592,13
Equipo para proceso inform.	37.293,37	936,00		38.229,37		-13.314,25	24.915,12
Inst. técnicas en montaje	450,00			450,00			450,00
Total	2.296.596,36	936,00	0,00	2.297.532,36	2.237,18	-21.220,41	2.278.549,13

Amortización	Saldo inicial 2023	Dotación 2023	Salidas, bajas o reducciones 2023	Saldo final 2023 / inicial 2024	Dotación 2024	Salidas, bajas o reducciones 2024	Saldo final 2024
Am. Ac. Construcc.	795.166,39	37.360,01		832.526,40	37.360,02		869.886,42
Am. Ac. Maquinaria	8.373,06	26,00		8.399,06	1,07	-4.886,95	3.513,18
Am. Ac. Biblioteca	21.947,39			21.947,39			21.947,39
Am. Ac. Otras instalaciones	21.860,85	3.376,38		25.237,23	2.662,70	-34,80	27.865,13
Am. Ac. Mobiliario	185.606,36	25,50		185.631,86	56,40	-2.984,41	182.703,85
Am. Ac. Eq. para procesos inform.	36.220,81	539,07		36.759,88	569,03	-13.314,25	24.014,66
Total	1.069.174,86	41.326,96	0,00	1.110.501,82	40.649,22	-21.220,41	1.129.930,63

Total inmovilizado material	Saldo inicial 2023	Saldo final 2023 / inicial 2024	Saldo final 2024
Coste	2.296.596,36	2.297.532,36	2.278.549,13
Amortizaciones	-1.069.174,86	-1.110.501,82	-1.129.930,63
Total neto	1.227.421,50	1.187.030,54	1.148.618,50

El valor por separado de la construcción y del terreno, al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Cuentas	Valor contable (bruto) 2024	Valor contable (bruto) 2023
Terrenos	99.167,00	99.167,00
Construcciones	1.897.472,25	1.897.472,25
Total	1.996.639,25	1.996.639,25

El terreno y edificio situado en calle Sant Francesc, nº 10 de Alcoy contabilizados por un valor de adquisición de 99.167,00 euros y 1.555.270,47 euros respectivamente, están sujetos a una garantía hipotecaria por importe de 350.000,00 euros, por el préstamo contraído con el Banco Sabadell (Nota 7.1) cuyo saldo pendiente al cierre del ejercicio 2024 asciende a 187.224,52 euros (209.470,59 en el ejercicio anterior).

5.2.2 Porcentajes de amortización aplicados y elementos totalmente amortizados

Los porcentajes de amortización aplicados por la Cámara son los siguientes:

Cuentas	Porcentaje de amortización
Construcciones	2%
Maquinaria	10%
Otras instalaciones	12%
Mobiliario	10%
Equipo para proceso de información	25%

Al cierre del ejercicio la Cámara tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en condiciones de funcionamiento por los siguientes importes:

Cuentas	Valor contable (bruto) 2024	Valor contable (bruto) 2023
Construcciones	29.471,52	29.471,52
Maquinaria oficina	3.513,18	8.140,13
Biblioteca	21.947,39	21.947,39
Otras instalaciones	20.089,48	18.888,02
Mobiliario	182.519,95	185.504,36
Equipo para proceso de información	22.726,22	36.040,47
Total	280.267,74	299.991,89

6.- Activos financieros

6.1. Información relacionada con el balance abreviado

A continuación, se presentan clasificados por su naturaleza y por la categoría en la que se encuentran registrados, los saldos de las cuentas de activos financieros no corrientes al cierre del ejercicio:

Partidas	Saldo inicial 2023	Aumentos / Disminuciones	Saldo final 2023 / inicial 2024	Aumentos / Disminuciones	Saldo final 2024
Inversiones en empresas vinculadas					
-Valorados a coste de adquisición	74,89		74,89		74,89
Inversiones financieras a largo plazo					
-Valorados a coste de adquisición	1.682,84		1.682,84		1.682,84
Total	1.757,73	0,00	1.757,73	0,00	1.757,73

Deterioro	Saldo inicial 2023	Dotación 2023	Reversión 2023	Saldo final 2023 / inicial 2024	Dotación 2024	Reversión 2024	Saldo final 2024
Inversiones financieras	-1.682,84			-1.682,84			-1.682,84
Total	-1.682,84	0,00	0,00	-1.682,84	0,00	0,00	-1.682,84

6.2 Reclasificaciones

La Cámara no ha realizado reclasificaciones entre las distintas categorías de instrumentos financieros.

6.3 Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Los gastos recogidos en la cuenta de resultados abreviada obtenidos por las correcciones valorativas de instrumentos financieros y los ingresos obtenidos por la reversión de estos deterioros son los siguientes:

Cuentas	Deterioros acumulados inicio 2023	Variación de deterioros en 2023	Deterioros acumulados final 2023 / inicio 2024	Variación de deterioros en 2024	Deterioros acumulados al final 2024
Préstamos y partidas a cobrar	8.435,31	47,00	8.482,31	-400,00	8.082,31
Total	8.435,31	47,00	8.482,31	-400,00	8.082,31

Categoría activos financieros	Resultados del ejercicio 2024	Resultados del ejercicio 2023
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales		-47,00
Reversión del deterioro de operaciones comerciales	400,00	
Total	400,00	-47,00

7.- Pasivos financieros

7.1 Información relacionada con el balance abreviado

La información sobre las líneas de descuento y pólizas de crédito que tiene contratadas la Cámara es la siguiente:

Concepto	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Límite	No dispuesto	Límite	No dispuesto
Tarjetas de crédito	1.500,00	1.469,31	1.200,00	1.183,90
Total	1.500,00	1.469,31	1.200,00	1.183,90

El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros que tienen vencimiento determinado, y que figuran en el pasivo del balance abreviado, es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicio 2029 y siguientes	Total
Préstamo	22.785,73	23.338,27	23.904,33	24.484,11	92.712,08	187.224,52
Total	22.785,73	23.338,27	23.904,33	24.484,11	92.712,08	187.224,52

En el epígrafe anterior se incluye una deuda con hipoteca constituida sobre el inmueble mencionado en la Nota 5.2.1, cuyos datos se recogen en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo Principal	Saldo pendiente al cierre del 2024	Saldo pendiente al cierre del 2023	Vencimiento
Préstamo hipotecario	350.000,00	187.224,52	209.470,59	31/08/2032
Total deuda pendiente		187.224,52	209.470,59	

7.2 Información relevante

La información más relevante sobre los pasivos financieros es que no existen cuotas impagadas de préstamos al cierre de este ejercicio ni del anterior.

7.3. Información sobre pagos a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de Enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
- Período medio de pago a proveedores	5,23	7,14

8.- Fondos Propios

La evolución durante el ejercicio de las cuentas que componen este apartado durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

Conceptos	Saldo Inicial 2023	Aplicación resultado 2022	Resultado 2023	Saldo final 2023 / Inicial 2024	Aplicación resultado 2023	Resultado 2024	Saldo final 2024
Fondo Social	36.496,12			36.496,12			36.496,12
Reservas	1.202.428,97			1.202.428,97			1.202.428,97
Excedentes ej. anteriores	-577.976,28	251.881,81		-326.094,47	284.589,22		-41.505,25
Excedente del ejercicio	251.881,81	-251.881,81	284.589,22	284.589,22	-284.589,22	236.561,35	236.561,35
Total	912.830,62	0,00	284.589,22	1.197.419,84	0,00	236.561,35	1.433.981,19

9.- Deudores por recurso cameral permanente

9.1 Movimientos de saldos

El movimiento habido en la cuenta de "Deudores por recurso cameral permanente" ha sido el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo inicial	20.431,23	24.394,22
Bajas	-101,32	-3.962,99
Total	20.329,91	20.431,23

9.2 Composición de saldos

La composición del epígrafe "Deudores por recurso cameral permanente" del balance es la siguiente:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
IS 07	43,99	43,99
IS 09	18,71	18,71
IS 11	15,52	32,82
IRPF 07	0,00	18,58
IRPF 08	71,22	93,34
IRPF 09	125,53	148,02
IRPF 11	62,69	83,52
C.S.C. Deudor por Fondo Intercameral del IAE	20.431,23	20.431,23
Total	20.768,89	20.870,21
Provisión por insolvencias	-438,98	-438,98
Total Neto	20.329,91	20.431,23

9.3 Provisiones de recibos y recargos

La composición de las provisiones para insolvencias de los recibos del recurso cameral permanente es:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
IS 07	43,99	43,99
IS 09	18,71	18,71
IS 11	15,52	32,82
Total IS	78,22	95,52
IRPF 07		18,58
IRPF 08	71,22	93,34
IRPF 09	125,53	148,02
IRPF 11	62,69	83,52
Total IRPF	259,44	343,46

10.- Cámaras y Consejos

Los saldos al cierre con las Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de España y el Consejo de Cámaras Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana son los siguientes:

Corporación	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Otras cámaras, recurso cameral	112.880,59	216.730,31	112.880,59	216.730,31
C.C.E. Subvenciones	698.768,26	44.647,62	507.890,45	40.649,95
C.C.E. Otros conceptos	653,32	1.290,10	87.691,87	14.292,81
C.C. Com. Valenciana	200.588,88	8.747,94	103.402,07	5.848,12
Otras Cámaras, otros conceptos	992,00	1.958,76	992,00	1.958,76
Fondo Intercameral IAE	20.431,23	16.044,12	20.431,23	16.044,12
Total	1.034.314,28	289.418,85	833.288,21	295.524,07

Los importes de "Otras cámaras, recurso cameral" corresponden a los derechos de cobro y obligaciones de pago que tiene la Cámara con otras Cámaras en concepto de los recursos correspondientes a sociedades que, en esos periodos tenían sus domicilios sociales en Alcoy y operaban con delegaciones, establecimientos o sucursales en otras ciudades y viceversa.

11.- Situación fiscal

La Cámara tributa por el régimen especial de las entidades parcialmente exentas del Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La Cámara tiene pendientes de comprobación por las autoridades fiscales y para los ejercicios no prescritos todos los tributos que le son de aplicación. En opinión del Comité Ejecutivo, no existen contingencias fiscales de cuantía significativa, que pudieran derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

11.1 Conciliación del resultado del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

Concepto	Cuenta de Resultados 2024			Cuenta de Resultados 2023		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			236.561,35			284.589,22
Diferencias permanentes						
<i>Rég. entidades parcialmente exentas</i>		231.162,69	-231.162,69		274.042,60	-274.042,60
<i>Donativos</i>	822,32		822,32	500,00		500,00
Compensación B.I.N.		6.220,98	-6.220,98		11.046,62	-11.046,62
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0,00
		Tipo de gravamen				
Cuota íntegra			0,00			0,00
Cuota líquida			0,00			0,00
Cuota diferencial (a ingresar o devolver)			0,00			0,00

Las bases imponible negativas (BIN) pendientes de compensación, que no tienen límite temporal de aplicación y cuyo crédito fiscal asociado no está reconocido en el activo del balance abreviado, son las siguientes:

Bases Imponibles Negativas (BIN)	Pendiente de compensar al inicio de 2023	Generada (+) Aplicada (-)	Pendiente de compensar al final de 2023	Generada (+) Aplicada (-)	Pendiente de compensar al final de 2024
BIN 2013	95,09		95,09	95,09	0,00
BIN 2017	8.107,01	-1.895,25	6.211,76	6.125,89	85,87
BIN 2018	6.761,93	-6.761,93	0,00		0,00
BIN 2019	2.389,44	-2.389,44	0,00		0,00
Total Bases y Aplicaciones	17.353,47	-11.046,62	6.306,85	-6.220,98	85,87

11.2 Saldos con Administraciones Públicas

Los saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio por cuestiones fiscales son los siguientes:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activos		
Hacienda Pública deudora por IVA	9.095,71	11.164,00
Organismos deudores por subvenciones	90.000,00	130.000,00
Total	99.095,71	141.164,00
Pasivos		
Organismos de la SS acreedora	6.063,52	6.745,36
Hacienda Pública acreedora IRPF	18.822,13	14.197,89
Cámara de España acreedora		33.774,97
Organismos acreedores por subvenciones	6.874,98	6.874,98
Total	31.760,63	61.593,20

12.- Otra información

12.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Secretaría General	1,00	0,30
Secretaría General en funciones	0,00	0,70
Técnicos	3,38	3,15
Administrativos	2	2
Total	6,38	6,15

La distribución por sexos al término del ejercicio, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Secretaría General		1		1
Técnicos	1	3	1	3
Administrativos	1	1	1	1
Total	2	5	2	5

Categorías	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comité Ejecutivo	3	4	4	3
Total	3	4	4	3

El desglose de la partida de cargas sociales de los gastos de personal ha sido el siguiente:

Categorías	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Seguridad Social	66.542,85	57.552,71
Prevención de riesgos laborales	623,75	603,21
Formación	25,00	454,00
Total	67.191,60	58.609,92

12.2 Desglose de los ingresos correspondientes a la actividad pública y la actividad privada:

La Cámara, en cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas, ascienden a 1.033.315,56 euros (846.156,12 euros en 2023) y, a las actividades privadas suman 61.767,66 euros (95.888,33 euros en 2023); manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales abreviadas.

12.3 Retribuciones a los miembros del Comité Ejecutivo y al personal de alta dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo y del Pleno no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna, excepto, en su caso, los gastos ocasionados por la asistencia a actos y reuniones en representación de la Cámara. Durante el ejercicio 2024 los gastos ascendieron a 2.015,35 euros (3.780,73 euros en 2023).

La retribución anual correspondiente a la alta dirección, devengada en el ejercicio 2024 por la Secretaria General, ha sido de 50.789,73 euros (41.371,88 euros en 2023 proporcionalmente al periodo del nombramiento de la Secretaria General y la Secretaria en funciones) en concepto de salario y 1.075,75 euros (201,24 euros en 2023) por compensación de los gastos de desplazamiento y dietas ocasionadas por la asistencia a reuniones de trabajo, fuera de la población de Alcoy.

La Cámara no tiene contraídas obligaciones por planes de pensiones o seguros de vida ni con los miembros actuales o antiguos del Comité Ejecutivo ni del Pleno.

12.4 Anticipos y créditos concedidos al Comité Ejecutivo y al personal de la alta dirección

La Cámara no ha concedido créditos ni anticipos a los miembros del Comité Ejecutivo o del Pleno.

12.5 Subvenciones, donaciones y legados

12.5.1 Subvenciones de explotación

La información sobre las subvenciones de explotación es la siguiente:

Ejercicio 2024		
Organismo	Acción subvencionada	Importe
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Resolución de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regula y concede una subvención directa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios para dar soporte al mantenimiento de la estructura de personal y gastos de funcionamiento de esta corporación.	90.000,00
Ayuntamiento Alcoy	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcoy y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, para el análisis, impulso y promoción de la industria. Ejercicio 2024	80.000,00
Ayuntamiento Alcoy	Concesión de subvenciones a los consumidores que realicen compras en los establecimientos de comercios, hostelería y servicios de la localidad, en una acción de fomento del consumo y apoyo a empresas locales	23.999,14
Diputación De Alicante	Subvención Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy para proyecto de promoción del comercio y la industria local. "Alcoy Abierta 2024"	35.000,00
Consejo Cámaras C.V	Subvención directa al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, para colaborar en la difusión de las ventajas de la innovación y la mejora de la competitividad en la empresa comercial	5.257,30
Consejo Cámaras C.V	Subvención nominativa al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones de impulso a una transición ecológica competitiva del tejido empresarial valenciano.	9.500,00
Consejo Cámaras C.V	Subvención nominativa al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, para la realización de los Programas de Consolidación Empresarial.	17.403,45
Consejo Cámaras C.V.	Desarrollo de itinerarios formativos dirigidos a personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en ejecución del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) durante el ejercicio 2024	105.018,75
Consejo Cámaras C.V	Resolución de la presidenta del instituto valenciano de competitividad empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al consejo de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de la comunitat valenciana para el desarrollo de actividades orientadas a impulsar la internacionalización de las empresas de la comunitat.	9.195,86
Consejo Cámaras C.V	Acciones de impulso de la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través del fomento de la innovación en materia de Sostenibilidad y la reactivación de la economía basada en la sostenibilidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	20.540,65
Consejo Cámaras C.V.	Convenio de colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana para la gestión de la Calidad Integral, el Emprendimiento, la Competitividad Empresarial y la promoción de productos durante el año 2024.	5.789,64
Cámara de Comercio de España	Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) entre la Cámara oficial de comercio, industria, servicios y navegación de España y la cámara oficial de comercio, industria y servicios de Alcoy para el desarrollo del plan de capacitación del programa integral de cualificación y empleo durante la anualidad 2024, en el marco del programa FSE + de empleo juvenil	523.911,52
Cámara de Comercio de España	Convenio entre la cámara de comercio, industria, servicios y navegación de España y la cámara oficial de comercio, industria y servicios de Alcoy para el desarrollo del programa kit digital financiado por la unión europea – Next Generation EU	9.174,37
Caixa Popular	Gala premios Cámara 2024	600,00
		935.390,68

Ejercicio 2023		
Organismo	Acción subvencionada	Importe
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Resolución de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regula y concede una subvención directa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios para dar soporte al mantenimiento de la estructura de personal y gastos de funcionamiento de esta corporación.	100.000,00
Ayuntamiento Alcoy	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcoy y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, para el análisis, impulso y promoción de la industria. Ejercicio 2023	36.032,42
Ayuntamiento Alcoy	Subvención para actividades de promoción, dinamización y formación del comercio minorista, realizadas por la Cámara de Comercio. "Comercio + PRO"	12.100,57
Diputación De Alicante	Subvención Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy para proyecto de promoción del comercio y la industria local. "Alcoy Abierta 2023"	30.000,00
Patronato Provincial de Turismo Alicante	Ayuda al "Fortalecimiento de la actividad turística". I Edición del Concurso "Taretes d'Ací"	2.850,00
Consejo Cámaras C.V.	Programa Operativo de Empleo Juvenil de la Comunitat Valenciana - POEJ. Creación e impulso a la incorporación en el mercado laboral, de jóvenes, mayores de 16 años y menores de 30, incluidas las personas con discapacidad, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, que estén registrados en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la creación de un proyecto empresarial de emprendimiento juvenil.	19.073,25
Consejo Cámaras C.V.	Desarrollo de itinerarios formativos dirigidos a personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en ejecución del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) durante el ejercicio 2023	20.834,70
Consejo Cámaras C.V	Resolución del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula y concede una subvención directa al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para colaborar en la difusión de las ventajas de la innovación y mejora de la competitividad en la empresa comercial.	4.512,44
Consejo Cámaras C.V	Acciones de impulso de la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través del fomento de la innovación en materia de Sostenibilidad y la reactivación de la economía basada en la sostenibilidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	15.008,48
Consejo Cámaras C.V.	Resolución del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de concesión de subvención nominativa al Consejo de Cámaras de Comercio, Industrial, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, para la realización de las actuaciones de LLAMP CONSOLIDA	27.174,60
Consejo Cámaras C.V.	Convenio de colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana para la gestión de la Calidad Integral, el Emprendimiento, la Competitividad Empresarial y la promoción de productos durante el año 2023.	7.619,20
Consejo Cámaras C.V	Acciones de formación no formal	24.737,36
Consejo Cámaras C.V	Fomento y difusión de los principios y diligencia debida en la Economía Valenciana	3.000,00
Cámara de Comercio de España	Convenio entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy para el Desarrollo del Programa Oficina Acelera Pyme para Kit Digital financiado por La Unión Europea – Next Generation EU	87.056,95
Cámara de Comercio de España	Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) entre la Cámara oficial de comercio, industria, servicios y navegación de España y la cámara oficial de comercio, industria y servicios de Alcoy para el desarrollo del plan de capacitación del programa integral de cualificación y empleo durante la anualidad 2023, en el marco del programa FSE + de empleo juvenil	352.794,69
Cámara de Comercio de España	Convenio entre la cámara de comercio, industria, servicios y navegación de España y la cámara oficial de comercio, industria y servicios de Alcoy para el desarrollo del programa kit digital financiado por la unión europea – Next Generation EU	6.500,14
Fundación Estatal para la formación en el empleo	Bonificación Cursos	429,00
Cámara de Comercio de España	Programa de Comercio 2023	1.870,00
Caixa Popular	Gala premios Cámara 2023	700,00
		752.293,80

12.5.2 Subvenciones de capital

Los saldos y movimientos de esta partida del patrimonio neto y las imputaciones a resultados procedentes de la misma son los siguientes:

Ejercicio 2024							
Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos / Disminuciones	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
INCYDE	Nacional	113.120,60			-4.355,44	1.088,86	109.854,02
Ayuntamiento Alcoy	Local	137.859,04			-6.608,10	1.652,03	132.902,97
COPUT	Autonómica	60.524,06			-2.595,91	648,98	58.577,13
Conselleria Industria	Autonómica	141.628,54			-7.483,08	1.870,77	136.016,23
Ayuntamiento Alcoy	Local	2.214,65			-1.014,72	253,68	1.453,61
Total subvenciones de capital		455.346,89	0,00	0,00	-22.057,25	5.514,32	438.803,96

Ejercicio 2023							
Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos / Disminuciones	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
INCYDE	Nacional	116.387,18			-4.355,44	1.088,86	113.120,60
Ayuntamiento Alcoy	Local	142.815,11			-6.608,10	1.652,03	137.859,04
COPUT	Autonómica	62.470,99			-2.595,91	648,98	60.524,06
Conselleria Industria	Autonómica	147.240,85			-7.483,08	1.870,77	141.628,54
Ayuntamiento Alcoy	Local		3.967,58	-991,89	-1.014,72	253,68	2.214,65
Total subvenciones de capital		468.914,13	3.967,58	-991,89	-22.057,25	5.514,32	455.346,89

12.5.3 Cumplimiento de condiciones

En opinión del Comité Ejecutivo, la Cámara ha cumplido con las condiciones establecidas en los respectivos programas de actuación de las subvenciones relacionadas en el presente apartado. Sin embargo, en la medida en que gran parte de las subvenciones se encuentran pendientes de validación y verificación por parte de los órganos supervisores, y considerando las diferentes interpretaciones que podrían dar a las normas reguladoras de las mismas, podrían presentarse pasivos de carácter contingente. En cualquier caso, el Comité Ejecutivo estima que, aun siendo improbable, si esto sucediese, la materialización de los pasivos no afectaría significativamente a la situación financiero-patrimonial de la Cámara.

12.6 Desglose de la partida 1.c) "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" de la cuenta de resultados abreviada

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Colaboraciones	7.000,00	5.000,00
Total	7.000,00	5.000,00

12.7 Ingresos Arrendamientos

La Cámara dispone de un vivero de empresas, ubicado en la localidad de Alcoy, que mediante la cesión de despachos durante el presente ejercicio ha obtenido unos resultados que ascienden a 20.452,00 euros (18.927,46 euros en el ejercicio anterior).

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la Cámara incluidos en la partida de "Otros ingresos de la actividad" correspondientes a la cesión de parte de las instalaciones de la Cámara al Ayuntamiento de Alcoy ascienden a 29.071,15 euros (51.470,34 euros en el ejercicio anterior).

12.8 Hechos posteriores

No existen otros acontecimientos posteriores al cierre que modifiquen significativamente los datos ofrecidos en la presente memoria abreviada ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

12.9 Cambios en la composición del Comité Ejecutivo y alta dirección

Durante el presente ejercicio se ha producido los siguientes cambios:

- La presidenta pasa a ser Lucia Pascual Valor en sustitución de Pablo de Gracia Pérez.
- El cargo de tesorera pasa a ser ocupado por Isabel Calatayud Palmer (anteriormente vocal).

Al margen de lo anterior, no se han producido otros cambios ni en la composición del Comité Ejecutivo ni en la alta dirección.

12.10 Provisiones y contingencias

La Cámara, junto a otras 17 personas o entidades, recibió en el ejercicio anterior una reclamación para el pago solidario de 103.000,00 euros, que se sigue por el Procedimiento 1898/2023, instado por la GENERALITAT VALENCIANA, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Alicante en su condición de patrono de la Fundación Alcoy Puente de Culturas de la Comunidad Valenciana, cargo que nunca fue aceptado por la Cámara. En opinión del Comité Ejecutivo y de los asesores jurídicos de la Cámara, la reclamación no prosperará por lo que no se ha registrado provisión al respecto. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no ha finalizado el procedimiento.

Al margen de lo indicado, no existen otros pasivos contingentes ni garantías comprometidas con terceros, de los que deba informarse en la presente memoria.

Cámara
Alcoy

13.- Información de la liquidación del presupuesto

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación del ejercicio precedente.

El presupuesto ordinario para el ejercicio 2024 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy se elaboró siguiendo las normas establecidas en la Resolución de 25 de Septiembre de 2008 de la Directora General de Consumo por la que se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, aprobadas por Resolución de 2 de Diciembre de 2005. Se aprobó por el Pleno de 23 de Noviembre de 2023 y fue elevado a la Dirección General competente, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el 30 de Noviembre de 2023.

INGRESOS Y GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	%
Importe neto de la cifra de negocios	100.134,00	105.241,78	5.107,78	5,10%
Ingresos por recursos no permanentes	100.134,00	105.241,78	5.107,78	5,10%
Otros ingresos de explotación	27.300,00	29.071,15	1.771,15	6,49%
Subvenciones	669.566,00	957.447,93	287.881,93	43,00%
Ingresos excepcionales		3.003,38	3.003,38	100,00%
A) INGRESOS TOTALES	797.000,00	1.094.764,24	297.764,24	37,36%
Aprovisionamientos	2.000,00	1.844,26	-155,74	-7,79%
Gastos de personal	280.198,53	274.713,03	-5.485,50	-1,96%
Sueldos, salarios y asimilados	211.067,88	207.521,43	-3.546,45	-1,68%
Cargas sociales	69.130,65	67.191,60	-1.939,05	-2,80%
Otros gastos de explotación	458.411,47	521.846,61	63.435,14	13,84%
Servicios exteriores	415.350,00	421.015,89	5.665,89	1,36%
Tributos	12.100,00	41.796,23	29.696,23	245,42%
Otros gastos de gestión corriente	30.961,47	59.434,49	28.473,02	91,96%
Pérdidas de créditos comerciales incobrables		-400,00	-400,00	100,00%
Amortización del inmovilizado	39.200,00	41.641,12	2.441,12	6,23%
Gastos financieros	6.000,00	9.104,47	3.104,47	51,74%
Gastos excepcionales		9.053,40	9.053,40	100,00%
Gastos excepcionales		9.053,40	9.053,40	100,00%
Impuesto sobre sociedades	6.190,00	0,00	-6.190,00	-100,00%
B) GASTOS TOTALES	792.000,00	858.202,89	66.202,89	8,36%
RESULTADO TOTAL (A-B)	5.000,00	236.561,35	231.561,35	4631,23%

INVERSIONES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	%
A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00%
B) INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000,00	2.237,18	-2.762,82	-55,26%
C) INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
D) INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO TOTAL (A+B+C+D)	5.000,00	2.237,18	2.762,82	55,26%

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	%
A) INGRESOS ORDINARIOS	797.000,00	1.094.764,24	297.764,24	37,36%
B) GASTOS ORDINARIOS	-792.000,00	-858.202,89	-66.202,89	8,36%
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	5.000,00	236.561,35	231.561,35	4631,23%
G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	5.000,00	2.237,18	-2.762,82	-55,26%
RESULTADO PREPUESTARIO ORDINARIO (A+B+C+G)	0,00	234.324,17	460.359,88	

Cámara
Alcoy

Las desviaciones más relevantes han sido:

INGRESOS:

Los **Ingresos Totales** presentan un incremento del 37,36% respecto a lo presupuestado, destacando las variaciones en las siguientes partidas:

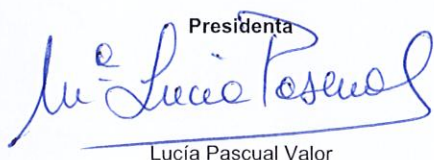
- El capítulo de **Subvenciones** presenta una variación positiva del 43,00%. En este capítulo, la Cámara registra principalmente la participación en los convenios del Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana con la administración autonómica y de la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio, gestor de fondos europeos. Adicionalmente también ha crecido el apoyo de otras Administraciones Públicas como la Conselleria.

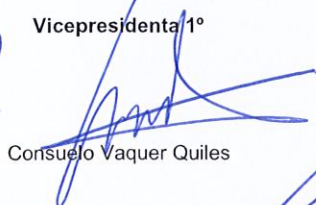
GASTOS:

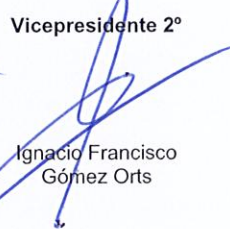
No se han producido desviaciones significativas respecto a lo presupuesto.

Alcoy, a 22 de Mayo de 2025

EL COMITÉ EJECUTIVO

Presidenta

Lucía Pascual Valor

Vicepresidenta 1º

Consuelo Vaquer Quiles

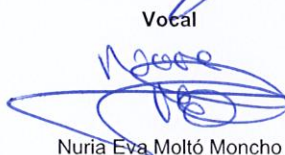
Vicepresidente 2º

Ignacio Francisco Gómez Orts

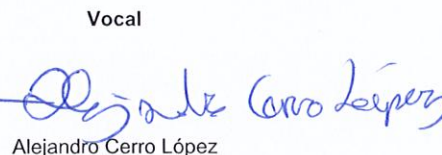
Tesorera

Isabel Calatayud Palmer

Vocal

Javier Expósito Álvarez

Vocal

Nuria Eva Moltó Moncho

Vocal

Alejandro Cerro López



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO - AÑO 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD
 - 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Otras dependencias
 - 2.1.5. Página web
 - 2.2. Naturaleza jurídica y fines
 - 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. N° empresas censo
 - 2.3.3. N° empresas aportación voluntaria
 - 2.4. Procedimientos de contratación
3. MARCO NORMATIVO BÁSICO
 - 3.1. Marco normativo estatal
 - 3.2. Marco normativo autonómico
 - 3.3. Marco normativo interno
4. GOBIERNO CORPORATIVO
 - 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo
 - 4.1.3. Presidente
 - 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
 - 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Comunicación
 - 4.3.5. Control y transparencia
5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024
 - 5.1. Pleno
 - 5.2. Comité Ejecutivo
 - 5.3. Presidente
 - 5.4. Representaciones en otras entidades
 - 5.5. N° de plenos y comités ejecutivos celebrados y N° de asistentes
 - 5.5.1. Plenos
 - 5.5.2. Comités Ejecutivos



1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Gobierno Corporativo.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Alicante.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia, dentro de su ámbito de aplicación, a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy

2.1.2. CIF

Q0373002E

2.1.3. Domicilio social

Carrer Sant Francesc, 10 – 03801 ALCOY

2.1.4. Otras dependencias

Vivero – InCub en Calle Severino Albarracín, 8 – 03804 ALCOY

2.1.5. Página web

www.camaraalcoy.net

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

La demarcación de la Cámara comprende el término municipal de Alcoy, sin perjuicio de que en el futuro se extienda a la demarcación comarcal que se le señale por las autoridades competentes.

2.3.2. N° empresas censo

4.061



2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

Siete.

2.4. Procedimientos de contratación

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy someterá las contrataciones financiadas con fondos públicos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante Contratación Pública.

Todas las demás contrataciones realizadas por la Cámara se realizarán por el derecho privado en adelante Contratación Privada, debiendo sujetarse a principios de transparencia, publicidad y no discriminación. Para respetar estos principios, todos los términos del procedimiento de contratación privada se deberán expresar con claridad y sin ambigüedades, excluyendo cláusulas que puedan ser discriminatorias. Con ello se garantiza que los licitadores estén bien informados, la igualdad de trato de todos los participantes y la objetividad en la decisión de la contratación.

Los órganos de contratación y autorización serán los mismos, tanto en la contratación pública como en la contratación privada.

A continuación, se indican los dos procedimientos utilizados más habitualmente por la Cámara, sin menoscabo de que se pueda contratar bajo otros procedimientos bajo supervisión del departamento jurídico:

1. Contrato menor
2. Procedimiento abierto

CONTRATO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE
OBRAS	CONTRATO MENOR	< 40.000,000 €
	ABIERTO	≥ 40.000,00 €

CONTRATO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE
SERVICIOS SUMINISTROS	CONTRATO MENOR	< 15.000,00 €
	ABIERTO	≥ 15.000,00 €

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal.

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015)

3.2. Marco normativo autonómico.

- Ley 3/2015, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015).
- Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y su Consejo (DOCV nº 8139 de 2 de octubre de 2017)

3.3. Marco normativo interno.

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Resolución de 14 de marzo de 2022, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, con las modificaciones acordadas por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio de Alcoy, en la sesión de 22 de noviembre de 2021.
- Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Alicante, publicado en el B.O.P. de 22 de diciembre de 2021 y su acuerdo de modificación publicados el 22 de julio de 2022 y 4 de abril de 2023.
- Manual Interno de Contratación.



4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 3/2015, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, así como en el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo (DOGV nº 8139 de 2 de octubre de 2017) y en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara, aprobado por la Resolución de 24 de marzo de 2022, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

4.1. Órganos de gobierno.

4.1.1. Pleno (*artículo 7 de la Ley 3/2015*)

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno estarán determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

4.1.2. Comité Ejecutivo (*artículo 8 de la Ley 3/2015*)

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, dos vicepresidentes, el tesorero y tres vocales y un representante de la administración tutelante.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz, pero sin voto la secretaria general.

4.1.3. Presidente (*artículo 9 de la Ley 3/2015*)

Elegido por el pleno, por votación nominal y secreta, tal como establece el Artículo 18 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

4.2.1. Del Pleno.

El Pleno celebrará como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberán estar presentes el Presidente, la secretaria general o quienes les sustituyan, y la mitad al menos de sus componentes, adoptando los acuerdos por mayoría simple, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría determinada.



En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan el Presidente, el secretario y la cuarta parte al menos de sus componentes, adoptándose los acuerdos por mayoría simple de los miembros asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo seis sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de los miembros del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por el Presidente, el secretario y la mitad al menos de los demás componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo.

4.3.1. Código de buenas prácticas.

Elaborado por la Resolución de 24 de marzo de 2022, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, con las modificaciones acordadas por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio de Alcoy en la sesión de 22 de noviembre de 2021.

4.3.2. Protección de datos personales.

La Cámara de Comercio de Alcoy en el desarrollo de sus funciones cumple con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 27 de abril de 2016, de cumplimiento obligatorio desde el 25 de mayo de 2018.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales y políticas de igualdad.

La Cámara tiene suscrito contrato para la realización del Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de actividades preventivas, así como la Vigilancia de la salud de sus trabajadores con Valora Prevención, S.L., sociedad de prevención de UMIVALE, S.L.U.

La igualdad de oportunidades, las políticas de no discriminación por razones de sexo, raza o religión, la diversidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, son principios fundamentales en el desarrollo e implantación de las relaciones laborales entre la Cámara y su plantilla.

En el año 2024 se ha realizado el registro salarial con el fin de garantizar el cumplimiento de la regla "igual trabajo igual retribución" de forma efectiva y tangible. Este registro permite que si se incurre en desigualdades pueda ser corregidas a tiempo.

4.3.4. Comunicación.

La Cámara utiliza los canales y medios de comunicación considerados más eficaces para difundir sus líneas de actuación y atender las necesidades de información de sus grupos de interés, en particular.

- Página web. Bajo el dominio www.camaraalcoy.net.
- Atención al público presencial en su sede o en el InCub.
- Publicaciones en redes sociales, con perfil propio: Facebook, LinkedIn, Instagram, YouTube y TikTok.

4.3.5. Control y transparencia.

La Cámara está sometida a la tutela de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza



las cuentas anuales y liquidaciones. El presupuesto ordinario para el ejercicio 2024 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy se elaboró siguiendo las normas establecidas en la Resolución de 25 de septiembre de 2008 de la Directora General de Consumo por la que se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, aprobadas por Resolución de 2 de diciembre de 2005. Se presentó para su aprobación al Pleno de 23 de noviembre de 2023 y fue elevado a la Dirección General competente, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el 30 de noviembre de 2023.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa ADN Audifiel, S.L. y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

Las Cuentas Anuales junto con el Informe de Auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil de Alicante y publicadas en la web: www.camaraalcoy.net

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA.

5.1. Pleno

El Pleno actual se constituyó el 27 de junio de 2022. El 30 de julio de 2024 se eligieron las personas que ocuparían los cargos de Presidenta y Tesorera, tras la renuncia presentada por el Presidente nombrado el 27 de junio de 2022.

Está formado por 35 miembros:

- Veinte vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores o electoras de la demarcación de la Cámara.
- Cuatro vocales elegidos entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica de la demarcación de la Cámara, propuestos por las organizaciones intersectoriales y territoriales más representativas de la Comunitat Valenciana.
- Cinco vocales representantes de las empresas de mayor aportación económica voluntaria integrantes del censo de la Cámara.
- Cuatro personas de reconocido prestigio de la vida económica de la demarcación de la Cámara que, en calidad de Vocales Asesores, pueden asistir a las reuniones del Pleno, con voz, pero sin voto.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
D. Cristóbal Cañadas Alcolea	FORADIA SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Amador Martínez Pérez	AMADOR MACHINERY GROUP SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Borja Mataix Moltó	TUTTO PICCOLO SAU	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D.ª Tatiana Miralles Verdú	ATHOS FABRICS SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Jorge Pérez Pérez	PICO-TEX SL	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D.ª Isabel Calatayud Palmer	LICORES SINC SA	GRUPO 1 - INDUSTRIA
D. Eladio Jorge Silvestre Barber	ELADIO SILVESTRE SA	GRUPO 2 - CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA
D. Jorge Cantó García	CANTÓ OBRAS SLU	GRUPO 2 - CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA
D.ª Nuria Eva Moltó Moncho	NURIA MOLTÓ MONCHO	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA
D. Alejandro Cerro López	ALEJANDRO CERRO LOPEZ	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA
D.ª Indira Virginia Amaya González	MASÍA LA MOTA SLU	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA
D.ª María Francisca Cortés Tomás	MARIA FRANCISCA CORTÉS TOMÁS	GRUPO 3 - COMERCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA
D.ª María Lucía Pascual Valor	TRANSPORTES ANTONIO PASCUAL SL	GRUPO 4 - TRANSPORTE, REPARACIONES Y RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS
D.ª Amalia Francisca Catalá Espí	GRÚAS CATALÁ SA	GRUPO 4 - TRANSPORTE, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN
D. Eduardo Blanes Nules	UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	GRUPO 6 - EXPORTACIÓN
	CAUCHO INDUSTRIAL VERDU SL	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Enrique Jorge Rico Albert	LA UNIÓN ALCOYANA SA	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA

D. Jorge Francisco Vaquer Calatayud	NIRVEL SL	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D.ª Consuelo Vaquer Quiles	NIRVEL COSMETICS SL	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Ezequiel Moltó Seguí	TRANSPORTE URBANO DE AUTOBUSES	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Antonio Nácher Abad	HELIGRÀFICS FOTOGRAMETRÍA SL	EMPRESAS DE MAYOR APORTACIÓN ECONÓMICA
D. Pablo de Gracia Pérez	CAIXA POPULAR, SOC. COOP. DE CRÉDITO V.	ASESOR PRESIDENCIA
D. Ignacio Francisco Gómez Orts	----	PERSONA DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D. Javier Expósito Álvarez	----	PERSONA DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D. Javier Francés Vilaplana	---	PERSONA DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D.ª Leticia Jordá Pérez	---	PERSONA DE RECONOCIDO PRESTIGIO
D. Raúl Abad Artuñedo	---	VOCAL ASESOR
D. Ignacio García Colón de Carvajal	---	VOCAL ASESOR
D. Juan Ramón Juan Sanchis	---	VOCAL ASESOR
D.ª Mª José Francés Tomás	---	VOCAL ASESOR

5.2. Comité ejecutivo

El Comité Ejecutivo está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTA	Dª María Lucía Pascual Valor
VICEPRESIDENTE 1º	Dª Consuelo Vaquer Quiles
VICEPRESIDENTE 2º	D. Ignacio Francisco Gómez Orts
TESORERA	Dª Isabel Calatayud Palmer
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Dª Nuria Eva Moltó Sánchez
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. Alejandro Cerro López
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. Javier Expósito Álvarez

5.3. Presidente

Dª MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR

Representante de TRANSPORTES ANTONIO PASCUAL, S.L. fue Vocal del Comité Ejecutivo, desde el 27 de marzo de 2018 hasta el 27 de junio de 2022, fecha en que fue nombrada Tesorera.

Fue elegida Presidenta de la Cámara en la sesión del Pleno de 30 de julio de 2024.

5.4. Representaciones en otras entidades

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Dª MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
ASAMBLEA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE ESPAÑA	Dª MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
OBSERVATORIO DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Titular: ALEJANDRO CERRO LÓPEZ Suplente: Dª NURIA EVA MOLTÓ MONCHO
ASOCIACION CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA	Titular: Dª MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR Suplente: D. JAVIER FRANCÉS VILAPLANA
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	Titular: D. MARÍA LUCIA PASCUAL VALOR Suplente: Dª NURIA EVA MOLTÓ MONCHO
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Titular: Dª MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR

CONSEJO DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Suplente: D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
ALTO PATRONATO DE CASA MEDITERRÁNEO (Representante del Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana)	D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
ALTO PATRONATO DE CASA MEDITERRÁNEO (Representante del Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana)	D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
PATRONATO DE LA FUNDACIÓN INCYDE	Titular: D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
CONSELL DE LA FORMACIÓ PROFESIONAL D'ALCOI	Titular: D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
MESA DEL CENTRE - AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Titular: D. ALEJANDRO CERRO LÓPEZ Suplente: D ^a NURIA MOLTÓ MONCHO
MESA DE TURISME - AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Titular: D. ALEJANDRO CERRO LÓPEZ Suplente: D ^a INDIRA VIRGINIA AMAYA GONZÁLEZ
CONSELL LOCAL DE TRANSICIÓ ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE	Energía: D. EDUARDO BLANES NULES Espacios Naturales: D. IGNACIO GÓMEZ ORTS Residuos: D ^a ANA M ^a MOLTÓ ANDUIX
COMISIÓN DE ARBITRAJE DE VELADORES	Titular: D. ALEJANDRO CERRO LÓPEZ Suplente: D ^a INDIRA AMAYA GONZÁLEZ
MESA PLAN ACTUACIÓN COMERCIAL P.A.C.- AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Titular: D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR Suplente: D ^a M ^a JOSÉ FRANCÉS TOMÁS
CONSEJO CONSULTIVO EPSA	D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR
CONSEJO ASESOR DEL CdT DE ALCOY	Titular: D ^a MARÍA LUCÍA PASCUAL VALOR Suplente: D. ALEJANDRO CERRO LÓPEZ

5.5. N° de plenos y comités ejecutivos celebrados y n° asistentes

5.5.1. Plenos y comités ejecutivos. Sesiones conjuntas

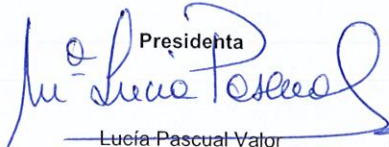
	FECHA	N° ASISTENTES
1	18 de enero de 2024	19
2	21 de marzo de 2024	18
3	16 de mayo de 2024	20
4	30 de julio de 2024	11
5	26 de septiembre de 2024	21
6	21 de noviembre de 2024	18
7	12 de diciembre de 2024	25

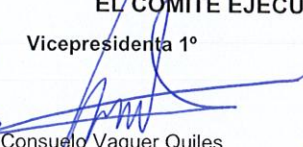
5.5.2. Comités ejecutivos

	FECHA	N° ASISTENTES
1	18 de enero de 2024	7
2	24 de enero de 2024	7
3	22 de febrero de 2024	6
4	21 de marzo de 2024	5
5	16 de mayo de 2024	7
6	3 de julio de 2024	6
7	19 de septiembre de 2024	6
8	17 de octubre de 2024	5
9	3 de diciembre de 2024	5
10	12 de diciembre de 2024	7

Alcoy, a 22 de Mayo de 2025

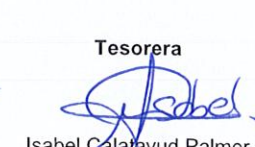
EL COMITÉ EJECUTIVO

Presidenta

 Lucía Pascual Valor

Vicepresidenta 1º

 Consuelo Vaquer Quiles

Vicepresidenta 2º

 Ignacio Francisco Gómez Orts

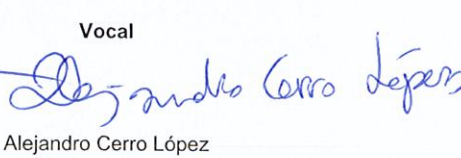
Tesorera

 Isabel Calatayud Palmer

Vocal

 Javier Expósito Álvarez

Vocal

 Nuria Eva Moltó Moncho

Vocal

 Alejandro Cerro López